



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 96

Fecha: 11 de enero de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 16.Enero.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Esta Alcaldía, por razones de agenda institucional, considera pertinente modificar la fecha preestablecida de celebración de la Junta de Gobierno Local, del día 15 al 16 de Enero de 2019.

El artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal establece que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria con carácter decisorio una vez a la semana, en los días y horas que el Alcalde establezca mediante Decreto. Por ello, no vulnerándose el límite máximo de quince días previsto por el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resulta posible que esta Alcaldía-Presidencia pueda modificar la fecha predeterminada de celebración de las sesiones ordinarias de este órgano municipal, bien para una sesión concreta -como es el caso que nos ocupa-, bien para las sesiones posteriores.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Alterar con carácter puntual la fecha predeterminada de celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que este Ayuntamiento celebre, prevista en la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4056, de 16 de Junio de 2015, pasando del Martes 15 de Enero de 2019, al Miércoles 16 de Enero de 2019.

SEGUNDO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 16 de Enero de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de diciembre de 2018 y 8 de enero de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/01/2019 12:47:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2019 12:42:00

U00671a1472d0b0a49f07e319c010c2f5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=U00671a1472d0b0a49f07e319c010c2f5>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Decreto número: 96

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 11 de enero de 2.019

Secretaría General

2.1.- Expediente relativo a estimación de recurso, en cuanto al Presupuesto de Ejecución Material, relativo a Licencia de Obra Mayor número 137/18-LOM, para reforma de Hotel de 4 estrellas, en Avenida Amílcar Barca (Hotel Barrosa Park).

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental por el procedimiento de Declaración Responsable 49/18-LAC-DR y concesión de Licencia de Obra Mayor número 237/18-LOM para adecuación de nave para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y mantenimiento de vehículos en C/ Marie Curie 14.

2.3.- Expediente relativo a concesión a Calificación Ambiental por procedimiento de Declaración Responsable 54/18-LAC-DR y concesión de Licencia de Obra Mayor número 223/18-LOM para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de comercio menor de ventas de carnes con manipulación en C/ de los Técnicos número 8.

2.4.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 226/17-LOM, para proyecto de ejecución parcial de Centro Integral, 4ª Fase, instalaciones, carpintería y redistribución de la Parte A, en Urbanización Cortijo Los Gallos, Parcela SIPS.

2.5.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 181/18-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en Loma del Puerco, número 61.

2.6.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 212/18-LOM, para unión de trasteros en cubierta para cambio de uso a vivienda en edificio plurifamiliar entremedianeras sito en Calle Mendizábal, número 14, esquina Avenida de la Libertad.

2.7.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 222/18-LOM, para adecuación de local para clínica de diálisis en Calle Fernando de Magallanes, número 36, locales 1 y 2.

2.8.- Acuerdo de desistimiento del procedimiento de licitación iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2018 para la contratación anticipada del servicio de vigilancia y seguridad privada de los edificios e instalaciones municipales.

2.9.- Acuerdo de aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2019.

2.10.- Acuerdo relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación del convenio suscrito con el colegio Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

2.11.- Acuerdo de corrección de error material en el de fecha 26 de diciembre de 2018, relativo a la concesión de beca deportiva a deportista local en las modalidades de duatlón, triatlón y acuatlón en la categoría de paratriatlón durante la temporada 2018 y anteriores.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

3.2.- Dación de cuenta de Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

3.3.- Dación de cuenta de Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

3.4.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral.

3.5.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

U00671a1472d0b0a49f07e319c010c2f5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.ohciclana.es/validacion/Doc?cs=U00671a1472d0b0a49f07e319c010c2f5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/01/2019 12:47:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2019 12:42:00



Decreto número: 96

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 11 de enero de 2.019

Secretaría General

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

TERCERO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



U00671a1472d0b0a49f07e319c010c2f5

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=U00671a1472d0b0a49f07e319c010c2f5>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/01/2019 12:47:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2019 12:42:00